

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO I.M.PE. L.P.02/2014 BIS, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ESPECIALIDAD.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día cinco de enero de dos mil quince, hora y fecha indicados en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública número I.M.PE. L.P. 01/2014 BIS, para la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, constituidos en la Sala de Juntas de Dirección Ejecutiva del instituto Municipal de Pensiones, ubicada en la calle Río Sena, No. 1100, de la Col. Alfredo Chávez, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto, con fundamento en el artículo 31 fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes licitantes.

<b>Representante.</b>	<b>Farmacia</b>
José Luis Mendoza Zuany.	Farmacia Alianza S.A. de C.V.
Jesús Miguel Robles Villareal.	Ymmarsa Pharmaceutica S.A de C.V.
Claudio Bustamante Perez	Especialidades Medicas de Chihuahua S.A de C.V.

Asentado lo anterior, se solicita a los licitantes hagan entrega de sus dos sobres debidamente cerrados, de manera inviolable y firmados en su entreceja que contienen las propuestas técnica y económica, a efecto de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en el artículo 45, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, proceda con la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, para verificar que cuantitativamente cumpliera con los documentos solicitados en las bases quedando como sigue:

<b>Denominación o razón social</b>	<b>Propuesta técnica.</b>
Farmacia Alianza S.A. de C.V.	Se acepta su propuesta técnica para la revisión detallada de conformidad con artículo 45 fracción I de la ley de la materia.
Ymmarsa Pharmaceutica S.A de C.V.	Se acepta su propuesta técnica para la revisión detallada de conformidad con artículo 45 fracción I de la ley de la materia

CBP

mm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: H. Rosales]

Especialidades Medicas de Chihuahua S.A de C.V.	Se rechaza su propuesta técnica con fundamento en el Apartado XII inciso a), puesto que no cumple con los requerimientos de las bases de la presente licitación, fallando en la presentación del anexo 19, ya que no presentó contratos los cuales acrediten su experiencia en el ramo.
---	---

Durante la apertura de la propuesta técnica de Especialidades Médicas de Chihuahua S.A de C.V., su representante Claudio Bustamante Pérez, en uso de la palabra hace la aclaración de error en la opinión del S.A.T. respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, presentando documento que comprueba la inexistencia de dicho error, lo anterior respecto al anexo 21.

Así, finalizada la apertura de propuestas técnicas el representante de Especialidades Médicas de Chihuahua S.A de C.V. manifestó su inconformidad este proceso debido a su descalificación.

Una vez cotejados los documentos originales y/o copias certificadas exhibidas por los licitantes con las copias simples que acompañaron en sus propuestas, se hace constar que dichos documentos fueron devueltos a los licitantes, quienes después de revisarlos reciben de conformidad y así lo manifiestan mediante la firma del presente documento.

Concluida esta etapa, resulta procedente efectuar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los licitantes que fueron aceptados para la revisión detallada en su propuesta técnica, para efectos de verificar que esta cumple cuantitativamente con los documentos solicitados en las bases respectivas, leyéndose en voz alta los siguientes resultados, conforme a los precios cotizados:

<b>Denominación o razón social</b>	<b>Propuesta económica.</b>
Farmacia Alianza S.A. de C.V.	Se acepta su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con artículo 45 fracción primera de la ley de la materia, por un monto total de la partida única de \$4,964,813.37 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 37/100 M.N.) de conformidad a los precios unitarios establecidos en su propuesta económica.
Ymmarsa Pharmaceutica S.A de C.V.	Se rechaza su propuesta puesto que no presenta cheque cruzado referente a la garantía de seriedad, incumpliendo con el apartado V, inciso A), con fundamento en

*Handwritten mark*

*Handwritten signature: A. Narváez*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark: CBP*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

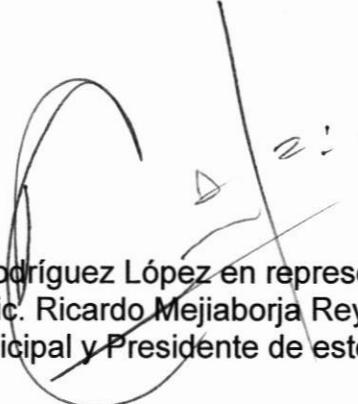
	el apartado XII inciso a).
Especialidades Medicas de Chihuahua S.A de C.V.	No se revisa su propuesta económica puesto que no paso a esta etapa del procedimiento de licitación.

Los licitantes rubricaran todas las propuestas durante este proceso se entregaron los recibos de las garantías de seriedad de las propuestas.

El convocante fija como fecha para el acto de fallo el día nueve de enero de dos mil quince a las doce horas, en esta misma sala de juntas.

No habiendo otra cosa de tratar, siendo las 11:30 horas del día cinco de enero de dos mil quince, se da por terminada la presente, y para constancia a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto, sin existir manifestación alguna por los asistentes y haciendo entrega de copia de la misma.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
PENSIONES.**

  
Lic. Oscar Rodríguez López en representación  
del Lic. Ricardo Mejiaborja Rey  
Tesorero Municipal y Presidente de este Comité.

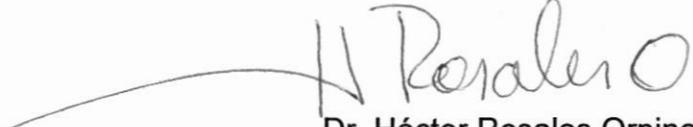
  
C.P. José Alonso Enríquez Vázquez Vocal de este Comité  
y en representación del Lic. Gilberto Baeza Mendoza  
Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Pensiones  
y Secretario de Actas de este Comité.



Dr. Marcos Araujo García  
Subdirector Médico del Instituto Municipal de Pensiones  
y Vocal de este Comité.



Lic. Ernesto Javier Hinojos Avilés  
Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones  
y Vocal de este Comité.



Dr. Héctor Rosales Orpinel  
Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones  
y Vocal de este comité.

**POR LOS LICITANTES**

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V.	José Luis Mendoza Zuany	
YMMARSA PHARMACEUTICA S.A. DE C.V.	Jesús Miguel Robles Villareal.	
ESPECIALIDADES MEDICAS DE CHIHUAHUA S.A DE C.V.	Claudio Bustamante Pérez	



## Propuesta Técnica

Anexo	Farmacia Alianza S.A de C.V	Ymmarsa Pharmaceuti ca S.A de C.V.	Especialidade s Medicas de Chihuahua S.A de C.V.
<b>A:</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.	✓	✓	✓
<b>B:</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales de carácter estatal.	✓	✓	✓
<b>C:</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter Federal, Estatal y Municipal.	✓	✓	✓
<b>D:</b> Autorización expresa para que transcurridos los 90 días posteriores a la fecha de notificación del fallo adjudicatorio, el I.M.PE. pueda destruir el sobre cerrado que contenga la propuesta económica en vista de haberse declarado insolvente su propuesta técnica, la garantía de seriedad le será devuelta.	✓	✓	✓
<b>E:</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones obrero-patronales; liberando al I.M.PE. de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal y/o administrativa que derive de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.	✓	✓	✓
<b>F:</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no haber estado sujeto a rescisiones de contrato y/o concesiones; o bien a litigios derivados de la prestación de servicios de cualquier índole por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado.	✓	✓	✓
<b>G:</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio.	✓	✓	✓
<b>H:</b> Denominado propuesta técnica, consistente en el cuadro básico de medicamentos sujetos a contratación presentado en el medio magnético incluido en las presentes bases, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, incluyendo número del código de barras que corresponda a cada producto, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto.	✓	✓	✓

<p><b>I:</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad acerca del cumplimiento con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-220-SSA1-2002, NOM-176-SSA1-1998; NOM-137-SSA1-2008.</p>	✓	✓	✓
<p><b>J:</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el participante reitere su capacidad para conservar a la disposición del I.M.PE. durante la vida del contrato, existencia suficiente de todos y cada uno de los productos objeto de la presente licitación, precisamente con la nomenclatura, especificaciones, presentaciones y dosificaciones señaladas en el cuadro básico de conformidad con los códigos de barras aportados por el licitante.</p>	✓	✓	✓
<p><b>K:</b> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad el licitante suministrará el medicamento licitado en forma inmediata en la ubicación señalada en el apartado II de las presentes bases, reconociendo además que cualquier incumplimiento será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el I.M.PE, independientemente de las sanciones previstas en el apartado XVI de las presentes bases.</p>	✓	✓	✓
<p><b>L:</b> Compromiso asumido por el licitante en caso de resultar ganador, para emitir y soportar su facturación de conformidad con los requerimientos que establezca el I.M.PE.</p>	✓	✓	✓
<p><b>13:</b> Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.</p>	✓	✓	✓
<p><b>14:</b> En caso de personas morales, original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, con poder notariado en el que consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado éste por quien tenga facultades para concederlo. En caso de personas físicas, original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento, así como del poder otorgado al representante, cuando así corresponda.</p>	✓	✓	✓
<p><b>15:</b> Original o copia certificada y copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes</p>	✓	✓	✓
<p><b>16:</b> Original o copia certificada y copia simple del Balance General al 31 de octubre de 2014, en el que acredite un capital contable mínimo de \$10 000 000.00 (diez millones de pesos M.N.), firmado por contador público debiendo acompañarse de copia simple por ambos lados de su cédula profesional; original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año 2013; así como original y copia simple de la última declaración exigible del pago del Impuesto al Valor Agregado.</p>	✓	✓	✓
<p><b>17:</b> Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago y la solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2014.</p>	✓	✓	✓
<p><b>18:</b> Original o copia certificada y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales.</p>	✓	✓	✓

<p><b>19:</b> Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo objeto de la presente licitación, adjuntando copia contratos que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante los últimos dos años.</p>	✓	✓	X
<p><b>20:</b> Acreditaciones expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de sus productos incluidos en el Cuadro Básico.</p>	✓	✓	✓
<p><b>21:</b> Original o copia certificada y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, hasta el periodo de octubre de 2014.</p>	✓	✓	✓
<p><b>22:</b> Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano durante el año 2014. Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.</p>	✓	✓	✓
<p><b>23:</b> Original y copia simple del comprobante expedido por el I.M.PE. con motivo de la adquisición de estas bases.</p>	✓	✓	✓
<p><b>24:</b> Original o copia certificada y copia simple de Constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante, al día último de octubre.</p>	✓	✓	✓
<p><b>25:</b> Original o copia certificada y copia simple de Licencia Sanitaria vigente y del aviso de funcionamiento para la comercialización de medicamentos.</p>	✓	✓	✓
<p><b>26:</b> Manifestación escrita en la que el licitante asume el compromiso de obtener de sus distribuidores, un enlace en línea vía internet para el I.M.PE- DISTRIBUIDOR, a efecto de que aquel pueda acceder, conocer, revisar e imprimir las actualizaciones diarias, al momento de suprimir o incorporar algún medicamento por indicación del I.M.PE, al caer en supuestos de urgencias y/o eventualidades de medicamento, siendo esto necesario para mantener actualizada la información del precio y existencias del medicamento, además de ser este un servicio con el que se cuenta actualmente.</p>	✓	✓	✓

Adeudo abril

adjunta pago de abril

## Propuesta Económica

Anexos	Farmacia Alianza S.A de C.V	Ymarsa Pharmaceuti ca S.A de C.V.	Equipos y Consumibles Médicos del Norte, s.a. De c.v. (ECOMED)
<p><b>M:</b> Denominado propuesta económica presentado en el medio magnético adjunto a estas bases además de una reproducción impresa debidamente firmada en todas sus hojas por quien tenga facultades para hacerlo, señalando precio unitario en moneda nacional para cada producto antes de I.V.A, importe de I.V.A, cuando así corresponda, así como su precio total; debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio generadas desde los laboratorios, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor al Comité de Cuadro Básico dentro de los cinco días posteriores a su entrada en vigor.</p>	✓	✓	X
<p><b>2:</b> La garantía de seriedad de propuesta referida en los términos establecidos en el Apartado VIII, inciso A) de las presentes bases: Cheque cruzado expedido a favor del I.M.PE. por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, incluyendo el impuesto al valor agregado si así corresponde. Dicha garantía será devuelta 15 días después de celebrado el acto en el que se dé a conocer el fallo adjudicatario, excepto la de los concursantes que resulten ganadores a quienes les serán devueltas una vez constituidas y entregadas las garantías de cumplimiento de contrato.</p>	✓	X	X

\$ 592,863.56 Garantía  
 \$ 5,928,635.60 Propuesta

} Ymarsa

\$ 496,481.33 - Garantía  
 \$ 4,964,813.37 Propuesta

} Alianza